



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 21/07186	2021-81-1060-00126	03/12/2021

**VISTO:** la solicitud de ampliación de la Licitación Pública N° 2019-07 para la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica en zona 2 (UE 5 y UE 6), sustanciada en Expediente 2021-81-1060-00126;

**RESULTANDO:**

I) que según acto administrativo N° 20/04846 de fecha 04 de setiembre de 2020, sustanciado en Exp. 2019-81-1020-04137, se resuelve adjudicar la licitación de referencia para las obras indicadas que comprende los Municipios de San Ramón, San Antonio, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala, Migués y Montes a la propuesta de la Empresa R&K INGENIEROS SRL, de acuerdo a los informes correspondientes;

II) que en actuación 1 del Expediente 2021-81-1060-00126 la División Materiales, Suministros y Equipos dependiente de la Dirección Gral. de Obras, solicita la ampliación del cien por ciento (100 %) de la adjudicación de la Licitación referida a la empresa contratada, contando con la conformidad de la misma;

III) que la Dirección de Recursos Materiales, da trámite a la solicitud relacionada, a través del sistema GCI Compras generando la IA 2021 73;

V) que la Unidad de Control Presupuestal, según surge de actuación 3, se expide sobre la reserva de rubro correspondiente a la ampliación solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

1.- **AMPLIAR** en un cien por ciento (100 %), la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública N° 2019-07 a la Empresa R&K INGENIEROS SRL para la realización de obras de bacheo con mezcla asfáltica en zona 2 (UE 5 y UE 6 en los Municipios de San Ramón, San Antonio, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala, Migués y Montes en las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

2.- **ESTABLECER**, que la presente ampliación es ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General Obras, Dirección General de Recursos Financieros y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 21/00607 el 03/12/2021**

✓ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

- ✔ Firmado electrónicamente por Agustin Mazzini
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin